



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
ELSEVIER ESPAÑA S.L.**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1435

SANTIAGO, 20 MAY 2015



VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Administración del Instituto de Ciencias Biomédicas (ICBM), perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el servicio de acceso a Revista electrónica E-Library, para 50 usuarios simultáneamente.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Sr. Daniel Bergez Krebs., Subdirector de Gestión y Administración ICBM, según carta de fecha 25 Marzo 2015.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 501202 -FG. Asignaturas y Mantención Docente.

4. Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J perteneciente al Reglamento de la Ley de compras 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Además la causal establecida en el N° 4 del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

5. Que, el servicio es prestado por la empresa Elsevier España S.L., con domicilio en Barcelona y Madrid, España, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta el servicio (copia carta trato directo, certificado de disponibilidad presupuestaria, término de referencia, cotización y solicitud N° 474666).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dicho servicio.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl



RESOLUCIÓN:

1° AUTORIZÁSE el trato directo con la empresa Elsevier España S.L, correspondiente al el servicio de acceso a Revista electrónica E-Library, cuyo valor total es US\$ 4.500 (cuatro mil quinientos dólares) más gastos de transferencia.

2° REALÍCESE la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.


PROF. MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA




PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO




Distribución

- 1.- Subdirección de Servicios
 - 2.- Ocepa
- MKP/MML/BRG/ccv.

Encargado:
Selene Jil Ponce
Teléfono 29786953

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES

-9 JUN 2015

DOC: 51.672



Santiago, 25 de Marzo 2015

Señora
Selene Jil Ponce
Administradora de Contrato
Facultad de Medicina
PRESENTE

Estimada Sra. Selene:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite Trato Directo, con el proveedor Elsevier España S.L, por la suma de US\$ 4.500, correspondiente al acceso revista electrónica de E-LIBRARY a 50 usuarios simultáneo, según solicitud de portal N° 474666.

Datos de transferencia

-Elsevier España S.L
Banco HSBC Bank Plc
Plaza Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso planta 33
28020 Madrid

Cta IBAN ES 60 0162 0001 24 0064708011
Código Swift: MIDLESMM

Este servicio es muy importante para el desarrollo de la docencia. Este gasto será financiado con el Centro Ejecutante 501202.

Se adjunta cotización.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Daniel Bergez Krebs
Subdirector De Gestión Y Administración ICBM





Santiago 6 abril, 2015

At. Señor: Dr. Juan Diego Maya

Profesor Asociado

Facultad de Medicina, Universidad de Chile

Respetado Sr. Juan Diego Maya:

Atendiendo su solicitud, nos permitimos poner a su consideración la propuesta económica de E-LIBRARY, Biblioteca Digital en ESPAÑOL:

COTIZACIÓN:

1. Cantidad de Alumnos: 50
2. Cantidad de Títulos: 1

CRM Product ID	Author	Title	Edition
HSLSP8480869089	Rang, H.P.	Rang y Dale. Farmacología	7

PROPUESTA COMERCIAL: Valida hasta el 20 de abril

Valor suscripción Anual: 4.500 usd

Opción de Pago:

Pago Contado

Pago en cuotas 12=375 usd

Laura Musetti
Latin America Sales Manager
Elsevier Iberoamérica
Health Science Division

Laura Suazo Ortega
Representante Editorial Chile
Elsevier Iberoamérica
Health Science Division

Teresa Jara

De: Daniel Bergez [dbergez@med.uchile.cl]
Enviado el: miércoles, 08 de abril de 2015 12:19
Para: 'Teresa Jara'
Asunto: RV: RV: Trato directo proveedor Elsevier España S. L.
Datos adjuntos: image001.jpg

De: Juan Diego Maya [mailto:jdmaya@u.uchile.cl]
Enviado el: miércoles, 08 de abril de 2015 11:00
Para: Daniel Bergez; Carmen Zuñiga
Asunto: Fwd: RV: Trato directo proveedor Elsevier España S. L.

Dr. Juan Diego Maya M.D. PhD.
Prof. Asoc. Programa de Farmacología Molecular y Clínica - ICBM
Facultad de Medicina
Universidad de Chile

----- Mensaje reenviado -----

De: Musetti, Laura (ELS) <L.Musetti@elsevier.com>
Fecha: 8 de abril de 2015, 10:28
Asunto: RE: RV: Trato directo proveedor Elsevier España S. L.
Para: Juan Diego Maya <jdmaya@u.uchile.cl>, "Suazo, Laura (ELS-BCL)" <SuazoL@elsevier.com>

Estimado Diego

Podemos ampliar la propuesta a 30 días

El servicio se inicia al momento del pago, a partir de allí tendrán la suscripción por un año

Quedo atenta a tus novedades

Saludos

De: Juan Diego Maya [mailto:jdmaya@u.uchile.cl]
Enviado el: martes, 07 de abril de 2015 19:58
Para: Musetti, Laura (ELS); Suazo, Laura (ELS-BCL)
Asunto: Fwd: RV: Trato directo proveedor Elsevier España S. L.

Puede ayudarme con esto por favor

Juan Diego maya

----- Mensaje reenviado -----

De: "Daniel Bergez" <dbergez@med.uchile.cl>

Fecha: abr 7, 2015 7:51 PM

Asunto: RV: Trato directo proveedor Elsevier España S. L.

Para: "Juan Diego Maya" <jdmaya@u.uchile.cl>

Cc:

Juan Diego, por favor “contactar al proveedor y solicitar ampliar la valides de la propuesta a 30 días e indicar en qué fecha será entregado el servicio ó desde cuando se podrá hacer uso.” Esto puede ser una cotización nueva o un simple correo que haga referencia a la propuesta y especifique la duración de la oferta económica.
Gracias

De: Teresa Jara [<mailto:tjara@med.uchile.cl>]

Enviado el: martes, 07 de abril de 2015 18:11

Para: 'Daniel Bergez'

Asunto: Trato directo proveedor Elsevier España S. L.

Importancia: Alta

Estimado Sr. Daniel Bergez:

El trámite de las Resoluciones de trato directo demoran entre 15 y 20 días hábiles.

La Cotización del proveedor Elsevier España S. L. indica que la propuesta es válida hasta el 20 de abril, lo que significa que no alcanzará a estar vigente para cuando se termine su tramitación.

Por lo anterior, agradeceré a usted, contactar al proveedor y solicitar ampliar la valides de la propuesta a 30 días e indicar en qué fecha será entregado el servicio ó desde cuando se podrá hacer uso.

No es necesario que cambie la cotización, es válido un email que indique estas consideraciones.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto Supremo 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento 27 de Abril 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: Acceso a Revista electrónica E-Library, para 50 usuarios simultáneamente; solicitado por la Administración del Instituto de Ciencias Biomédicas (ICBM), según centro ejecutante N° 501202, cuyo monto es US\$ 4.500 (cuatro mil quinientos dólares) más gastos de transferencia bancaria (solicitud N° 474666).



CLAUDIO OYANE DEL VEGA

Director Económico y de Gestión Institucional

Facultad de Medicina

CNV/SJP/ ccv



Subdirección de Servicios (DESI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE
TRATOS DIRECTOS**

I. NOMBRE DEL TRATO DIRECTO

Autoriza trato directo por el servicio de acceso a Revista electrónica E-Library, con el proveedor Elsevier España S.L.

II. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

Se requiere el servicio de acceso a Revista electrónica E-Library, para 50 usuarios simultáneamente.

III. CAUSAL DE TRATO DIRECTO Y JUSTIFICACIONES PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN

Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J perteneciente al Reglamento de la Ley de compras 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Además la causal establecida en el N° 3 del artículo 10 del Reglamento de la ley N° 19.886 de compras; esto es "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El Monto de la evaluación es de es US\$ 4.500 (cuatro mil quinientos dólares) más gastos de transferencia.

IV. GARANTÍA

No aplica.

V. ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS

Proponente:

1. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
2. Propuesta del oferente

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl

VI. DEFINICIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte Técnica será el Sr. Daniel Bergez Krebs.

VII. PAGO Y DESGLOSE DEL PAGO

El pago del precio se efectuará vía transferencia bancaria

VIII. REQUISITO O CONDICIONES PARA EL PAGO

El pago se cursará por orden de la Subdirección de Finanzas, a través de transferencia bancaria.

IX. PLAZO Y EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega, por parte del proveedor es de forma inmediata.

El Lugar de entrega será en: Independencia # 1027, block E primer piso.
Contacto: Sr. Daniel Bergez Krebs.

X. ESTRUCTURA DE MULTAS

No aplica

XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.

- Servicio de acceso revista electrónica de E-LIBRARY a 50 usuarios simultáneos.